



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216931099541

Fecha: 06-12-2021



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

AGP-693

Señor,

VÍCTOR ALFONSO MUÑOZ OCAMPO ✓

Calle 71 N° 26D – 88 Sur. ✓

Cel. 3202269355.

Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación para notificar la Resolución 0000463 del 08 de agosto de 2017. ✓

Referencia: Expediente Radicado SI-ACTÚA N° 7447. ✓

Cordial saludo,

Sírvase comparecer de manera inmediata a este despacho, ubicado en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en la Diagonal 62 S No 20F - 20, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Decreto 01 de 1984 – Código Contencioso Administrativo, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución antes relacionada, por medio de la cual se declaró la pérdida de la facultad sancionatoria, dentro del expediente de la referencia.

De no comparecer en el término antes establecido para su notificación, se procederá a dar aplicación al artículo 45 del Decreto 01 de 1984, notificándolo por edicto.

Cordialmente,


MIREYA PEÑA GARCÍA.

Profesional Especializado Código 222 Grado 24

Proyectó: José Augusto González/ abogado AGP. ✓

Revisó: Leydy Yohanna Amortegui Pedraza/ Abogada Contratista / AGP ✓

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0110
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

